

Poder Judicial San Luis

ADM 1215/15

“TERZONI JORGE ALBERTO S/SOL. INSCRIPCION COMO PERITO CONTADOR” EXPTE. 5-T-04-ADM. 1215/15

AUTO INTERLOCUTORIO N° 16- S.A.-S.T.J.-2016.-

San Luis, VEINTITRÉS de FEBRERO de DOS MIL DIECISEIS.-

AUTOS Y VISTOS: Los autos caratulados “**TERZONI JORGE ALBERTO S/SOL. INSCRIPCION COMO PERITO CONTADOR” EXPTE. 5-T-04- ADM. 1215/15**, traídos a resolver la solicitud de reinscripción para el Registro de Peritos del año 2016,

Y CONSIDERANDO: Que la exigüidad del plazo que transcurriera desde el dictado del Acuerdo N° 382/15 –que estableció nuevos requisitos para la inscripción de Peritos hasta la fecha, torna dificultoso el cumplimiento en tiempo de lo exigido en el punto 5° inc. h) del Anexo del Acuerdo referido, dado que implicaría tener que trasladarse a otra Provincia para poder obtener el acta del Registro Civil en donde se inscribiera el nacimiento.

Que en consecuencia, y contando con los informes requeridos en el punto 5° inc. g) de los Juzgados con competencia territorial según el domicilio denunciado, en los que se da cuenta que no se registran resoluciones que hayan limitado o restringido la capacidad, corresponde dispensar, por única vez, del recaudo previsto en el punto 5° inc. h).

Por ello, y habiéndose cumplido con los demás requisitos exigidos en el Acuerdo N° 382/15;

SE RESUELVE: **I) INCLUIR** en la nómina de Peritos de oficio que actuarán en el año 2016, al CPN **TERZONI JORGE ALBERTO D.N.I. N° 8.411.809** en la Primera Circunscripción Judicial.

Regístrese y Notifíquese.-

MV-IA

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, y la Sra.

Poder Judicial San Luis

Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial Dra. GLORIA OLGA SOSA LAGO DE TARZI, llamada a integrar por Resolución N° 21/16. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 y 82 Acuerdo 263/15.-